



Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, núm. 5/368 de 18 de junio de 2019, en el que se establecen las denominaciones y retribuciones de los funcionarios de empleo eventuales asignados a las Áreas de gobierno municipal y a la vista de la modificación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2020, en cuanto a cambio de denominación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Art. 104 (bis), 1 f) de la misma Ley de Bases, en cuanto a la limitación de su número.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

Vengo a Decretar:

El nombramiento de las personas abajo relacionadas como personal funcionario de empleo eventual, para el desempeño del puesto de confianza de se indica en cada caso.

PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL NOMBRE Y APELLIDOSCOORDINADORA DE LA JUNTA DE
DISTRITO NUM. 5

Dña. Débora Sainz Roque

Lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta en Móstoles a dos de octubre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA



Doy fe:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por sustitución.

